



APRUEBA SUBVENCION EXTRAORDINARIA Y CONVENIO A INSTITUCION QUE INDICA.

DECRETO Nº 3373

Chillán Viejo, 22 JUN 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- La petición presentada por el "COMITÉ AMBIENTAL COMUNA DE CHILLAN VIEJO", Rut Nº 65.082.608-6, Nº de personalidad jurídica Nº 575, de 08 de abril del 2014, representante legal: Ulises Lari Silva, con domicilio en Camino Quilmo, San Rafael, Km 5.1 Quillay, , Fono: 79574603.

2.- El oficio Nº333 del Sr. Alcalde donde presenta la documentación de solicitud para subvención extraordinaria de 29 de mayo de 2015, al H. Concejo Municipal de Chillán Viejo.

3.- Que el Honorable Concejo Municipal, en Sesión ordinaria Nº17 de 09 de junio de 2015, según Acuerdo Nº74/15, aprobó entregar una Subvención Municipal Extraordinaria, al "COMITÉ AMBIENTAL COMUNA DE CHILLAN VIEJO", por un monto de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), para Evaluar la contaminación Ambiental que se pueda estar presentado en las áreas colindantes al relleno sanitario perteneciente a la empresa Biodiversa.

4.- El convenio de subvención municipal extraordinaria de 15 de junio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y el Comité Ambiental comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- OTÓRGASE Subvención Municipal Extraordinaria para el Comité Ambiental , por un monto de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), con cargo al Subtítulo 24 Item 01, Asignación 999 "Otras Transferencias al sector privado", del presupuesto municipal vigente.

2.- APRUÉBASE, convenio de Subvención Municipal Extraordinaria Municipal de fecha 15 de junio del 2015 y procédase a su firma.

3.- La señalada institución deberá rendir cuenta documentada de la presente Subvención de acuerdo a la Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL UAV/HHH/OES/DEM/pchc.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

DISTRIBUCION: Comité Ambiental Comuna de Chillán Viejo., D.A.F, Tesorería Municipal Unidad de Control, Planificación, Secretaría Municipal.

"La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos incurridos, antes del 30 de diciembre de 2015. La documentación de la rendición de cuenta deberá ser en original y referirse exclusivamente a los gastos incurridos para el cual se otorgó la subvención municipal, la que será supervisada por la Dirección de Administración y Finanzas".